



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0496-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 03 de junio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 492-2019-OPER/MPP, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Personal e Informe N° 739-2019-GAJ/MPP, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y Gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad de acuerdo a lo normado en el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° del mismo cuerpo legal;

Que, ahora bien, mediante Informe N° 492-2019-OPER/MPP, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Personal, comunica que el señor Alcalde Abog. Juan José Díaz Dios, realizó una visita a las distintas unidades orgánicas de la Entidad; advirtiéndole que los servidores municipales Marco Antonio Rivera Mijahuanga y Jorge Enrique Alama Madrid, encargados del Archivo de la Oficina de Tesorería, realizan su trabajo de archivo en forma ordenada, evidenciando la eficiencia del mismo. Asimismo resaltó la labor realizada por el servidor Manuel Eugenio Tineo Puelles, encargado del mantenimiento y limpieza del Palacio Municipal;

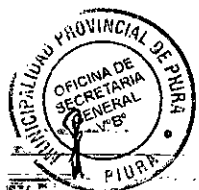
Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Informe N° 739-2019-GAJ/MPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 07 de mayo del 2019, y a los Proveídos de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal de fecha 15 y 17 de abril de 2019; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

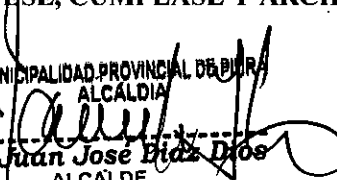
SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y Felicitar a los servidores municipales: Marco Antonio Rivera Mijahuanga y Jorge Enrique Alama Madrid, encargados del Archivo de la Oficina de Tesorería y al señor Manuel Eugenio Tineo Puelles, encargado del mantenimiento y limpieza del Palacio Municipal, por su gran esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus funciones, al cumplir correctamente con las tareas encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE